REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
19 MAR 2013
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 876 /

RETIRO, 15 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Finiquito de Personal administrativo Administración Central Ley Sep.

3.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley N° 20.550 del 26/10/2011.

4.- *Decreto Exento* N° 061 de fecha 08/01/2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar los Decretos Exentos sin toma de conocimient9o y registro de la Contraloría Regional por el Jefe Secplac.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y /o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

CONSIDERANDO

La aplicación del Articulo N° 159/04 Vencimiento en el Plazo convenido.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, Finiquito en favor del Sr. **FERNANDO AGUSTIN ZUÑIGA ESPINACE** C.I.N°13.842.114-7 Administrativo Nivel Central Ley Sep conforme Aplicación Art. 159/04 del D.L.N° 01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido:

2.-PAGUESE,a la persona individualizada en el punto anterior la suma de $ 418.950 (Cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de feriado legal.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de presupuesto y Personal del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

EDGARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/mhh
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
4.- U.T.P. Interesada